



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° ~~047~~ 2019-IIAP-P

Iquitos, 27 FEB 2019

Visto; el Oficio Circular N° 002-2019-EF/50.03, del 25 de enero 2019, en el cual comunican a las oficinas de Planeamiento y Presupuesto el inicio de la etapa de programación de ingresos 2020-2022 y el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, del 21 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, estableciendo en el Numeral 4.1 del Artículo N° 4, Que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante La Comisión" que se encarga de coordinar este proceso; Asimismo el numeral 4.2 dispone que, La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua" Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0062-2017-CEPLAN/PCD, del 23 de noviembre de 2017, posteriormente con fecha 31 de octubre de 2018, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, modifica "Guía para el Planeamiento Institucional, determinando que el POI institucional comprenderá un horizonte de 03 años;

Que, el punto 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece: el Titular de la entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, estando a lo coordinado con la Gerencia Estratégica y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre el proceso de la programación Multianual del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2019, 2020 y 2021, se llegó a designar dicha comisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 de la citada directiva; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 publicada en el diario oficial "El Peruano"; y en el inciso g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapl@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Artículo 1º.- Comisión de Programación Multianual

Designar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria, en adelante "la comisión", encargada de coordinar los procesos de Programación Multianual del presupuesto para los años fiscales 2019, 2020 y 2021, del pliego 055 instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), conformes a los Lineamientos Aprobados en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, la misma que está Presidida por el señor **NICEFORO RONALD TRUJILLO LEON**, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, e integrada por los siguientes responsables:

- **NICEFORO RONALD TRUJILLO LEON**; Jefe de la Oficina General de Administración, y, responsable de la unidad Ejecutora y Formuladora;
- **DENIS DEL CASTILLO TORRES**, Director de Programa de Investigación PROBOSQUES;
- **EDWIN RICARDO FARROÑAY PERAMAS**, Apoyo Técnico de Programas presupuestales (PP) del IIAP – dirección PROBOSQUES;
- **KEMBER MEJIA CARHUANCA**, Director de Programa de Investigación PIBA; Coordinador Técnico de Programas presupuestales (PP) del IIAP;
- **CESAR AUGUSTO DELGADO VASQUEZ**, Apoyo Técnico de Programas presupuestales (PP) del IIAP – dirección PIBA;
- **AMERICO SANCHEZ COSAVALENTE**; Director (e) del Programa de Investigación BIOINFO;
- **PABLO ELOY PUERTAS**, Director del Programa de Investigación AQUAREC;
- **LIZARDO FACHIN MALAVARRI**, Coordinador (e) del Programa PROTERRA;
- **MANUEL MARTIN BRAÑAS**, Coordinador (e) del Programa SOCIODIVERSIDAD;
- **KEMBER MEJIA CARHUANCA**, Jefe (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Tecnológica;
- **LINA LUZ VINATEA RIOS**, Jefe de Unidad de Presupuesto;
- **GABRIELA DEL AGUILA DE WONG**, Jefe Unidad de Planeamiento;
- **TEODORICO JIMENO RUIZ**, Jefe de la Unidad de Personal;
- **JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ**, Jefe (e) Unidad de Abastecimiento.

Artículo 2º.- Trabajos de Comisión de Programación y Formulación

La comisión designada por el artículo de la presente Resolución Presidencial, realizara y cumplirá los trabajos indicados en los numerales 4.3 y 4.4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 004-2019-EF-50.01 del 21 de enero 2019.

Regístrese y comuníquese.


MÓNICA MUÑOZ NÁJAR GONZALES
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana - IIAP



KattyG.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapl@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO